OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

4777

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial por la que se resuelve y hace pública la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 22 de julio de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje

Con fecha 22 de julio de 2015 fue publicada en el BOPV n.º 137 la Orden de 22 de julio de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 21 de septiembre, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 de la citada Orden, habiendo tenido entrada 30 solicitudes, que a continuación se relacionan.

	Ayuntamiento/Concejo	Titulo Proyecto
1	Iruña de Oca	PAP del entorno del río Zadorra a su paso por Iruña de Oca
2	Vitoria-Gasteiz	PAP del entorno del cerro de Las Neveras
3	Alegría-Dulantzi	PAP de Alegría-Dulantzi
4	Elburgo	PAP del municipio de Elburgo
5	Salvatierra	PAP del municipio de Salvatierra/Agurain
6	Atauri	PAP de las minas de Asfalto de Atauri
7	Gordexola	PAP de la Calzada Real del Herrerías-Ibalzibar. Zubiete-Oxirando
8	Zalla	PAP de la Calzada Real del Cadagua, de la Mella a Mimetiz
9	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	PAP del Pozo Gerente
10	Gatika	PAP de fomento de la conectividad del Río Butrón
11	Forua	PAP de gestión del entorno rural de Forua

	Ayuntamiento/Concejo	Titulo Proyecto
12	Gernika-Lumo	PAP del entorno fluvial del Oka
13	Durango	PAP de las riberas de los ríos en Durango
14	Getxo	PAP de la fachada marítima de Getxo desde Arrigunaga hasta Punta Begoña
15	Ea	PAP de Ea
16	Zaratamo	PAP del entorno industrial de Arkotxa
17	Otxandio	PAP en el territorio de Otxandio
18	Markina-Xemein	PAP del municipio de Markina-Xemein
19	Lekeitio	PAP de Lekeitio
20	Ortuella	PAP de Ortuella «Ortuellako Leihoa»
21	Astigarraga	PAP del corredor de Santiagomendi-Landarbaso
22	Usurbil	PAP del Río Oria
23	Itsasondo	PAP de la pizarra Malkorra-Izarre
24	Hernani	PAP del corredor fluvial del río Urumea a su paso por los términos de Ereñotzu y de Epela
25	Tolosa	PAP de las riberas urbanas de los ríos Oria y Araxes
26	San Sebastián	PAP de Lauhaizeta
27	Elgoibar	PAP en el entorno del Moru
28	Ezkio-Itsaso	PAP del valle de Santa Lucía-Alegia
29	Deba	PAP del río Deba y su ribera desde Sasiola y Astigarribia hasta su estuario
30	Legazpi	PAP de puesta en valor del circuito entre los embalses Urtatza y Barrendiola

De la citada relación de solicitudes de subvención han tenido entrada fuera del plazo establecido al efecto las efectuadas por Salvatierra y Legazpi, ambas con fecha en el registro de entrada de 24 de septiembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden de 22 de julio, reguladora de estas ayudas, con fecha 27 de octubre se constituyó el correspondiente Tribunal de valoración con objeto de llevar a cabo el análisis y verificación de las solicitudes recibidas teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo que recogía los criterios de adjudicación y su puntuación máxima.

El artículo 15 de la antedicha Orden de 22 de julio de 2015 prevé que para la concesión de las subvenciones se destinará un total de 280.000 euros si bien, el artículo 13 precisa que se subvencionará el 90% de los honorarios de redacción de los Planes de Acción de Paisaje, con un máximo de 30.000 euros por Plan, hasta el agotamiento del crédito presupuestario existente no pudiendo ser objeto de subvención el IVA u otros impuestos.

Tras el análisis y verificación de las propuestas y como consecuencia del mismo el Tribunal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7.3, con fecha 27 de octubre de 2015, elevó a esta Viceconsejería la correspondiente Propuesta de adjudicación en la que se hace constar la prelación de las solicitudes que se propone subvencionar, atendiendo a la puntación reflejada en su Anexo I, incluyendo el Ayuntamiento o Concejo beneficiario, el proyecto subvencionable y el importe de subvención propuesto. Del mismo modo la citada propuesta recogía la relación de solicitudes que se proponía denegar, incluyendo los motivos de dicha denegación.

Dado lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 22 de julio de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como

a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje y a la vista de la Propuesta elevada por el Tribunal de valoración constituido al efecto,

RESUELVO:

Primero.– Conceder la subvención para la redacción de Planes de Acción de Paisaje a los Ayuntamientos y Concejos que se relacionan a continuación y por el importe que se cita:

	Ayuntamiento/Concejo	Titulo proyecto	Importe propuesto
1	Usurbil	PAP del Río Oria	26.100,00
2	San Sebastián	PAP de Lauhaizeta	13.388,40
3	Astigarraga	PAP del Corredor de Santiagomendi-Landarbaso	25.920,00
4	Iruña de oca	PAP del Entorno del Río Zadorra a su paso por Iruña de Oka	26.100,00
5	Gernika-Lumo	PAP del entorno fluvial del Oca	29.700,00
6	Zaratamo	PAP del entorno industrial del barrio de Arkotxa	16.065,00
7	Lekeitio	PAP del municipio	19.800,00
8	Ezkio-Itsaso	PAP del valle de Santa Lucia-Alegia	26.055,00
9	Getxo	PAP para la fachada marítima de Getxo, desde Arrigunaga hasta Punta Begoña	21.600,00
10	Zalla	PAP de la Calzada Real del Cadagua. De La Mella a Mimetiz	23.400,00
11	Atauri	PAP de las minas de asfalto de Atauri	16.155,00
12	Ortuella	PAP Ortuellako Leihoa	27.000,00

Segundo.– Denegar la subvención para la elaboración de Planes de Acción de Paisaje a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación y por los motivos que se hacen constar en cada caso:

	Ayuntamiento	Motivo denegación
1	Durango	Agotamiento del crédito presupuestario
2	Gordexola	Agotamiento del crédito presupuestario
3	Otxandio	Agotamiento del crédito presupuestario
4	Ea	Agotamiento del crédito presupuestario
5	Deba	Agotamiento del crédito presupuestario
6	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	Agotamiento del crédito presupuestario
7	Forua	Agotamiento del crédito presupuestario
8	Tolosa	Agotamiento del crédito presupuestario
9	Itsasondo	Agotamiento del crédito presupuestario
10	Hernani	Agotamiento del crédito presupuestario
11	Vitoria-Gasteiz	Agotamiento del crédito presupuestario
12	Markina-Xemein	Agotamiento del crédito presupuestario
13	Gatika	Agotamiento del crédito presupuestario
14	Elburgo	Agotamiento del crédito presupuestario
15	Elgoibar	Agotamiento del crédito presupuestario
16	Alegría-Dulantzi	Agotamiento del crédito presupuestario
17	Salvatierra	Presentación fuera de plazo
18	Legazpi	Presentación fuera de plazo

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco a los efectos de su notificación a todos los solicitantes.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2015.

La Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial,
MIREN IZASKUN IRIARTE IRURETA.